



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, viernes 11 de abril de 2025
RES-IPVyH-497-2025

VISTO el EE-1509-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 9/2025 (RAF23), correspondiente a la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil frente a Terceros para TRES (03) vehículos que integran la flota del IPVyH.

Que mediante RES-IPVyH-377-2025, se autorizó el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON 40/100 (\$ 286.708,40), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa N° 9/2025 (RAF 23), a la firma Nación Seguros S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 80/100 (\$ 117.980,80), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004 "Primas y gastos de seguros", U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. 128/21 y Resolución O.P.C. 17/21, Anexo I, Cap. I, inciso a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 9/2025 (RAF 23) a la firma Nación Seguros S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 80/100 (\$ 117.980,80), para la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil frente a Terceros para TRES (03) vehículos que integran la flota del IPVyH. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004 “Primas y gastos de seguros”, U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la firma Nación Seguros S.A. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 11 de abril de 2025

RES-IPVyH-497-2025